



NOTA INFORMATIVA

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

Senado de la República, 15 de septiembre de 2015

EL EJÉRCITO EGIPCIO ATACA A CONVOY DE TURISTAS MEXICANOS POR ERROR, RESULTANDO EN LA MUERTE DE 8 CONNACIONALES



Reporteros esperan noticias sobre el estado de salud de los heridos por el ataque del Ejército egipcio a turistas mexicanos, en un hospital a las afueras de El Cairo (AP/Nariman El-Mofty).

Fuente: *KPIC.com*, “12 killed as Egyptian forces fire on Mexican tourists”, 14 de septiembre de 2014. Consultado en la misma fecha en <http://www.kpic.com/news/national/Egyptian-forces-fire-on-Mexican-tourists-12-killed-327406101.html?tab=gallerv&img=3>

Introducción

El domingo 13 de septiembre, un autobús que transportaba a un grupo de turistas mexicanos hacia el oasis de Bahareya, situado en medio del desierto y a 370 kilómetros al sur de la capital egipcia, fue atacado por helicópteros y aviones del Ejército. La agresión, de acuerdo con cifras del Ministerio del Interior de Egipto resultó en la muerte de 12 personas.¹ A partir de la primera información que se divulgó sobre el accidente, las autoridades egipcias contabilizaban a 7 nacionales mexicanos entre los 12 fallecidos; sin embargo, y de conformidad con la conferencia de prensa que, en la mañana del 14 de septiembre, ofreció la secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz-Massieu Salinas, el gobierno mexicano sólo confirmó el deceso de dos connacionales, al tiempo que reporta 6 heridos hospitalizados.² La mañana del martes 15 de septiembre, sin embargo, la Cancillería actualizó las cifras, confirmando la muerte de 8 nacionales mexicanos en el incidente.³

Aunque el gobierno egipcio ha reconocido su responsabilidad en el ataque, autoridades de los ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores han señalado que el grupo de turistas mexicanos se encontraba en una zona restringida, donde las fuerzas armadas y de policía se encontraban llevando a cabo un operativo para identificar y neutralizar a presuntos terroristas, miembros de la organización del Estado Islámico (ISIS, por sus siglas en inglés). Por parte del gobierno de México, la canciller anunció que, siguiendo instrucciones del presidente Peña Nieto, desplegaría mayor personal diplomático en el país africano, a fin de atender a cabalidad todas las necesidades de los nacionales mexicanos que fueron víctimas del ataque. Además de reseñar los hechos ocurridos en la tarde del domingo en el Desierto Occidental de Egipto, cerca de las ciudades de Wahat y Farafra, esta nota informativa analiza la situación desde la perspectiva de la responsabilidad de las autoridades consulares mexicanas de auxiliar a los ciudadanos que se encuentren en problemas en el exterior.

El ataque del 13 de septiembre: antecedentes y desarrollo de los hechos

Como es conocido, diversos países de Oriente Medio y el norte de África se encuentran inmersos en una espiral de violencia, derivada principalmente del fracaso los procesos políticos contra los diversos regímenes autoritarios de la región que, desde Occidente, fueron agrupados bajo el concepto de “Primavera árabe”. En el caso específico de Egipto, las movilizaciones y protestas multitudinarias contra el entonces presidente Hosni Mubarak, en el poder desde 1981, provocaron que en febrero de 2011 entregara el poder a las Fuerzas Armadas.

Sin embargo, la caída del gobierno de Mubarak no resultó en la estabilización del país ya que, si bien se celebraron elecciones presidenciales que dieron el triunfo a Mohammed Morsi, miembro de la Hermandad Musulmana. Su intención de promover reformas legales para incorporar aspectos del Islam en el ordenamiento jurídico, sin embargo, provocó una nueva serie de protestas por parte de sectores sociales que veían peligrar la separación entre la religión y el Estado egipcio. En última instancia, y después de tan sólo un año en el cargo, el presidente del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, el general Abdelfatah Al-Sisi, dio un golpe de Estado y, meses después, asumió el cargo de presidente, que ostenta hasta la fecha. Su posición agresiva contra el islamismo ha derivado en el encarcelamiento de diversos de sus líderes, así como en la radicalización de ciertos grupos que, aprovechando las guerras civiles en Siria y Libia—este último, como se observa en el Mapa 1, vecino occidental de Egipto—y la creciente zona de influencia de la organización terrorista del

¹ Francisco Carrión, “Dispararon a los turistas mexicanos con helicópteros Apache”, *El Mundo*, 14 de septiembre de 2015. Consultado en la misma fecha en: <http://www.elmundo.es/internacional/2015/09/14/55f6eae546163fc5058b458b.html>.

² Claudia Ruiz Massieu, *Mensaje sobre el ataque en contra de nacionales mexicanos en Egipto*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 14 de septiembre de 2015. Consultado en la misma fecha en: <http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/discursos/6697-mensaje-de-la-secretaria-de-relaciones-exteriores-claudia-ruiz-massieu-sobre-el-ataque-en-contra-de-nacionales-mexicanos-en-egipto>.

³ *El Universal*, “SRE confirma la muerte de ocho mexicanos en Egipto”, 15 de septiembre de 2015. Consultado en la misma fecha en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2015/09/15/sre-confirma-la-muerte-de-ocho-mexicanos-en-egipto>.

Estado Islámico, han comenzado a efectuar ataques en contra de instituciones gubernamentales y civiles egipcios.

Una de las zonas con mayor presencia de estos grupos militantes afiliados al Estado Islámico es, precisamente, el Desierto Occidental de Egipto, en vista de que se trata de una zona con poca población y en la que, además, se encuentra una de las principales rutas que utilizan los de contrabando de armas provenientes de Libia⁴ que, también como resultado de la llamada “Primavera árabe”, se encuentra actualmente en medio de una cruenta guerra civil. A pesar de esta situación geopolítica, la región es también muy popular para el turismo internacional, lo que explica la presencia del grupo de turistas mexicanos durante el pasado domingo 13 de septiembre.

Mapa 1. El Desierto Occidental egipcio, zona donde fue atacado el convoy de turistas mexicanos



Fuente: BBC Mundo, “La peligrosa zona donde el ejército de Egipto mató a turistas mexicanos”, 14 de septiembre de 2015. Consultado en la misma fecha en:

http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150914_egipto_mata_turistas_zona_ataque_mes.

En este escenario, el Ejército de Egipto ha incrementado su presencia y patrullajes en la zona, a fin de contener o neutralizar a los grupos militantes que utilizan la zona como ruta para el contrabando de armas o para introducir más combatientes en territorio egipcio. Ahora bien, y de acuerdo con el embajador de Egipto en México, Yasser Shaban, “los terroristas utilizan vehículos cuatro por cuatro, similares a los que estaban utilizando los turistas mexicanos, por lo que el resultado fue que éstos fueron objetivo de un tiroteo por parte de las fuerzas de seguridad.”⁵ Algunos oficiales de los ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores de Egipto han ido más lejos, señalando que el convoy de turistas se encontraba en una zona de acceso restringido, donde las fuerzas de seguridad actúan con discrecionalidad en la búsqueda de potenciales terroristas.⁶

⁴ BBC Mundo, “La peligrosa zona donde el ejército de Egipto mató a turistas mexicanos”, 14 de septiembre de 2015. Consultado en la misma fecha en: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150914_egipto_mata_turistas_zona_ataque_mes.

⁵ Versión estenográfica del mensaje del embajador de Egipto en México, Yasser Shaban, sobre el ataque en contra de nacionales mexicanos en ese país, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 14 de septiembre de 2015. Consultado en la misma fecha en: <http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/discursos/6702-2015-09-14-20-55-51>.

⁶ El Universal, “Mexicanos estaban en zona de operativo antiterrorista: Egipto”, 14 de septiembre de 2015. Consultado en la misma fecha en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2015/09/14/mexicanos-estaban-en-zona-de-operativo-antiterrorista-egipto>.

Sea como fuere, de acuerdo con versiones de testigos, aviones y helicópteros militares lanzaron, por lo menos, “tres bombas sobre el convoy”,⁷ provocando la muerte de 12 personas. Aunque las versiones preliminares señalaban que 7 de las víctimas fatales eran nacionales mexicanos, la Cancillería sólo confirmó la muerte de 2 connacionales hasta la noche del 14 de septiembre. Ante los señalamientos del gobierno de El Cairo, en el sentido de que el convoy se encontraba en una zona de acceso prohibido, uno de los guías que presencié el ataque señaló que “hac[ía] unos días habían levantado la prohibición y la empresa tenía el permiso de la política turística para realizar el viaje”. Incluso, testigos señalan que cuando se dio el ataque, el convoy iba escoltado por oficiales de este cuerpo policiaco.⁸

Después del ataque, los heridos que aún permanecían con vida fueron trasladados al hospital Dar Al Fouad, a las afueras de El Cairo. En vista de la gravedad de la situación, así como ante las versiones encontradas con respecto al desenvolvimiento de los hechos y el número exacto de víctimas fatales, la secretaria Ruiz Massieu se trasladó, el lunes por la noche, hacia El Cairo con la intención de acompañar a los familiares de los nacionales mexicanos fallecidos y heridos, así como entrevistarse con las autoridades egipcias a fin de “obtener, de primera mano, la información que permita aclarar las circunstancias” del acontecimiento.⁹ Con todo, el 15 de septiembre en la mañana, en conferencia de prensa, el portavoz del Ministerio del Interior de Egipto, Ayman Selmi, confirmó que, de las 12 personas fallecidas en el incidente, 8 eran nacionales mexicanos y 4 egipcios.¹⁰ Horas después, la SRE, en voz de la ministra Reyna Torres Mendivil, directora de Protección a Mexicanos en el Exterior, reconoció que esa cifra era cierta.¹¹

Reacciones de los gobiernos mexicano y egipcio y sus fundamentos en el derecho internacional de las relaciones consulares

Poco después del ataque, el gobierno mexicano reaccionó en dos frentes. Primero, por medio de la Embajada de México en El Cairo, brindó atención personalizada a los nacionales mexicanos afectados por este acontecimiento. El embajador de México en Egipto, Jorge Álvarez Fuentes, así como personal de atención consular de la Embajada, asistieron al hospital Dar Al Fouad a entrevistarse con los nacionales mexicanos heridos a fin de conocer las circunstancias en las cuales se dio el ataque. En segundo lugar, y al mismo tiempo, desde la sede central de la Cancillería se emitió un lamentando el hecho, y se envió una nota diplomática al gobierno egipcio, exigiendo una investigación exhaustiva a fin de que se conozcan las circunstancias específicas del ataque y se establezcan las responsabilidades correspondientes.

Al respecto, es importante repasar las prerrogativas y obligaciones con las que cuentan los funcionarios diplomáticos y consulares de México en el exterior, como consecuencia de lo estipulado en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, del cual tanto México como Egipto son partes signatarias.¹² De conformidad con el artículo 5 del citado instrumento, las funciones consulares consisten, entre otras, en:

⁷ F. Carrión, *op. cit.*

⁸ *Ibidem.*

⁹ Claudia Ruiz-Massieu, *Mensaje de la canciller en el Hangar Presidencial, antes de iniciar su viaje a Egipto*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 14 de septiembre de 2015. Consultado el 15 de septiembre de 2015 en: <http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/discursos/6709-mensaje-de-la-canciller-claudia-ruiz-massieu-en-el-hangar-presidencial-antes-de-iniciar-su-viaje-a-egipto>.

¹⁰ Agencia EFE, “Egipto confirma la muerte de ocho mexicanos”, *Milenio*, 15 de septiembre de 2015. Consultado en la misma fecha en: http://www.milenio.com/internacional/Confirman-muerte-mexicanos-fuerzas-seguridad_0_592140827.html.

¹¹ *El Universal*, “SRE confirma la muerte de ocho mexicanos en Egipto”, *op. cit.*

¹² El texto completo del instrumento se pueden consultar en *Convención de Viena sobre Relaciones Consulares*, 24 de abril de 1963. Consultada el 15 de septiembre de 2015 en: <http://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convvienaconsulares.htm>.

- a) *Proteger en el Estado receptos los intereses del Estado que envía y de sus nacionales, sean personas naturales o jurídicas, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional; [...]*
- e) *prestar ayuda y asistencia a los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas;*
- f) *actuar en calidad de notario, en la de funcionario de registro civil, y en funciones similares y ejercitar otras de carácter administrativo, siempre que no se opongan a las leyes y reglamentos del Estado receptor [...]*

Se citan únicamente estas tres funciones ya que, en relación con el ataque a nacionales mexicanos en Egipto, son aquellas que se espera que los funcionarios consulares mexicanos cumplan, a saber, proteger a los nacionales mexicanos y asistirlos durante el proceso de hospitalización y alta—para aquellos que se encuentran heridos—, y ejercer funciones de carácter administrativo frente a las autoridades egipcias en lo que se refiere a la realización de los trámites exigidos por las leyes de ese país con respecto al procesamiento y entrega de los cuerpos de aquellos nacionales mexicanos que perdieron la vida en el ataque del domingo pasado.

Es importante también mencionar algunas de las obligaciones que Egipto, como Estado receptor, debe cumplir para con las autoridades consulares mexicanas, que están codificadas en los artículos 36¹³ y 37 de la Convención de Viena. En primer lugar, las autoridades egipcias deben garantizar que “los funcionarios consulares [puedan] comunicarse libremente con los nacionales del Estado que envía y visitarlos”. En segundo, están obligadas a “informar, sin retraso, en caso de defunción de un nacional del Estado que envía”. Hasta el momento, se tiene conocimiento de que el gobierno egipcio ha cumplido con sus obligaciones hacia las autoridades consulares mexicanas, permitiendo la libre comunicación de las autoridades mexicanas con sus nacionales, así como informando los resultados de los exámenes de identificación que han mostrado la identidad de los fallecidos.

Consideraciones finales

Como respuesta a la nota diplomática enviada por el gobierno de México a su homólogo de Egipto, éste se ha comprometido a conformar una comisión especial de investigación, presidida por el primer ministro Ibrahim Mehleb, para aclarar las circunstancias del hecho y deslindar responsabilidades. Al mismo tiempo, tanto el primer ministro Mehleb como el ministro de Relaciones Exteriores, Sameh Shoukry, se han mantenido en constante comunicación con las autoridades mexicanas a fin de tenerlas al tanto con respecto a la situación de los nacionales mexicanos que fueron víctimas del ataque. Por lo tanto, independientemente de la condena incondicional del gobierno de México a los hechos y su exigencia de esclarecimiento, la posición de ambos países parece indicar que el lamentable acontecimiento no escalará hacia una crisis diplomática, en tanto que el gobierno de El Cairo ha buscado subsanar el incidente en atención a sus compromisos internacionales.

¹³ El artículo 36 es uno de los más importantes de la Convención en vista de las implicaciones que ha conllevado en la práctica consular mexicana a lo largo de la historia, específicamente en lo que se refiere a la obligación del Estado receptor de informar a las autoridades consulares del Estado que envía el arresto o detención de algún nacional de este último. Una controversia por la no aplicación de lo dispuesto en el artículo 36 llevó a México presentar un caso contra Estados Unidos ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ), conocido como *Caso Avena y otros nacionales mexicanos*. Al respecto, se sugiere consultar Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, *El Caso Avena: a diez años del fallo de la Corte Internacional de Justicia*, Documento de análisis, núm. 2, mayo de 2014.